

## BASES DE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2020 “UNA NAVIDAD ALTERNATIVA”

### 1. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA:

El objetivo de la campaña navideña es **premiar la fidelidad de nuestros clientes puntuales y la confianza en nosotros de nuestros clientes nuevos.**

### 2. COBERTURA DE LA CAMPAÑA

Esta Campaña Navideña abarca a toda nuestra red de agencias: AG. OLMOS, AG. LAMBAYEQUE, AG. JAYANCA, AG. CHOTA, AG. MOTUPE, AG. HUAMBOS, AG. CUTERVO, AG. FERRENAFE, OI. SANTA CRUZ, AG. CHICLAYO, AG. MOSHOQUEQUE, AG. PACASMAYO, AG. PAIJAN, OI. CASCAS, AG. CAYALTI, AG. OYOTUN, AG. PATAPO, AG. PUCARA, AG. SANTO TOMAS, AG. BAGUA, AG. NUEVA CAJAMARCA, AG. MOYOBAMBA, AG. BELLAVISTA, AG. JAEN, AG. SAN IGNACIO, AG. PIURA, AG. TAMBOGRANDE, AG. MORROPON, AG. HUANCABAMBA, AG. LA UNION, AG. AYABACA, AG. QUERECOTILLO, AG. LA MATANZA y AG. CHULUCANAS.

### 3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña Navideña se realizará del **01/12/2020 al 15/12/2020** para los desembolsos y durante las fechas de **01/08/2020 hasta la fecha del sorteo** para pagos puntuales.

### 4. FECHA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día **martes 22 de diciembre** de manera interna en las instalaciones de oficina principal Chiclayo.

### 5. BENEFICIARIOS:

Son beneficiarios de la campaña:

- Clientes con créditos vigentes, no mayor a 3 días de atraso en promedio, durante las fechas del 01/08/2020 a la fecha del sorteo.
- Todo cliente que desembolsa un crédito entre las fechas de vigencia de la campaña tomando en cuenta el rango de las condiciones.

### 6. CONDICIONES:

- Para clientes con cualquier tipo de modo de captación.
- Para pagos de créditos hasta el 15/12/2020 no se considerará pagos de la última cuota o pagos totales del crédito.
- **Desembolsos** sin límite de monto desde el **01/12/20 al 15/12/2020**

- El cliente debe estar al día en sus cuotas hasta la fecha del sorteo.
- El sorteo abarcará a todos los clientes que hayan autorizado el uso de sus datos personales.

## 7. DE LAS OPCIONES PARA EL SORTEO:

- Para todo cliente con crédito vigente, con pago de cuota puntual, no mayor a 3 días de atraso en promedio, durante las fechas de 01/08/2020 a la fecha del sorteo - **1 opción**
- Todo cliente que desembolsa un crédito entre las fechas de vigencia de la campaña tomando en cuenta el siguiente rango:

RANGO DE DESEMBOLSOS (\$/.)	OPCIONES PARA EL SORTEO
De 500 a 1,000.00	1 opción
De 1,001.00 a 5,000.00	2 opciones
De 5,001.00 a 10,000.00	3 opciones
De 10,001.00 a 15,000.00	4 opciones
De 15,001.00 a 20,000.00	5 opciones
De 20,001.00 a 25,000.00	6 opciones
Mayor a 25,000.00	7 opciones

## 8. ARTÍCULOS DEL SORTEO:

Se sortearán 120 canastas para todos los clientes que cumplen con las condiciones de la campaña, las cuales constarán de los siguientes productos:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
1	1	Unid. Paneton Donofrio. Bolsa.
2	1	Botella Vino Tinto Semi Seco E. Copello x 750 ml.
3	1	Lata Durazno en mitades Aconcagua x 820 gr.
4	1	Tabletas Chocolate Taza Sol del Cusco x 90 gr.
5	1	Lata ideal Cremosita Evaporada x 393 gr.
6	1	Sachet Mermelada Compass fresa x 100 gr.
7	1	Lata Trozos de Atún A1 x 170 gr.
8	1	Paq. Galleta Cream Cracker Field x 219 gr.
9	1	kg. Arroz. Embolsado
10	1	Bolsa mazamorra morada Royal x 140 gr.
11	1	Bolsa Avena grano de Oro x 145 gr.
12	1	Botella Vinagre Compass x 250 ml.
13	1	Unid. Ecco Instantáneo Nestlé x 50 gr.
14	1	Caja Infusión Hornimans x 25 sobres.
15	1	Unid. Cereal "Angel" x 120 gr.
16	1	Bolsa de Fideo Tallarin Alianza x 500 gr.

17	1	Tina con arreglos de canasta
18	1	Botella de aceite Capri 1lt
19	1	Kilo de azúcar embolsada



## 9. METODOLOGÍA DEL SORTEO:

- El sorteo se realizará en presencia de un notario que certificará la validez del mismo y se realizarán en las instalaciones de oficina principal de Edpyme Alternativa de forma interna.
- La lista de ganadores será publicada en la página web y en las redes sociales (Facebook) al día siguiente de finalizado el sorteo.
- Se creará una base de datos de todos aquellos clientes aptos para participar según las condiciones del punto 5 y 6.
- De presentarse alguna controversia durante el sorteo, ésta será resuelta según las bases de la campaña y por el notario público.
- El notario certificará la data de aquellos clientes que cumplen con las condiciones, de los cuales se escogerá aleatoriamente a 120 personas.
- La distribución de las canastas se realizará de la siguiente manera:

REGIÓN	AGENCIAS	N° CANASTAS	TOTAL
REGION 1	AG. OLMOS	6	34
	AG. LAMBAYEQUE	6	
	AG. JAYANCA	4	
	AG. CHOTA	3	
	AG. MOTUPE	3	
	AG. HUAMBOS	3	
	AG. CUTERVO	3	
	AG. FERRENAFE	4	
	OI. SANTA CRUZ	2	
REGION 2	AG. CHICLAYO	6	31
	AG. MOSHOQUEQUE	5	
	AG. PACASMAYO	3	
	AG. PAIJAN	4	
	OI. CASCAS	2	
	AG. CAYALTI	3	
	AG. OYOTUN	4	
	AG. PATAPO	4	
REGION 3	AG. PUCARA	4	25
	AG. SANTO TOMAS	2	
	AG. BAGUA	4	
	AG. NUEVA CAJAMARCA	4	
	AG. MOYOBAMBA	2	
	AG. BELLAVISTA	2	
	AG. JAEN	4	
	AG. SAN IGNACIO	3	
REGION 4	AG. PIURA	3	30
	AG. TAMBOGRANDE	4	
	AG. MORROPON	4	
	AG. HUANCABAMBA	3	
	AG. LA UNION	6	
	AG. AYABACA	2	
	AG. QUERCOTILLO	3	
	AG. LA MATANZA	3	
	AG. CHULUCANAS	2	
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	<b>120</b>

## 10. ENTREGA DE PREMIOS:

- La entrega de las canastas se realizará en las instalaciones de cada agencia, donde el cliente deberá apersonarse portando su DNI original.
- De ninguna manera el premio se entregará a otras personas que no sean el ganador, salvo exista justificación con sustento de acuerdo al criterio de los administradores de las agencias.
- El cliente ganador tiene un plazo de hasta un mes después de anunciado para recoger su premio.

## 11. RESTRICCIONES

En el sorteo no participa ningún funcionario de la institución ni sus vinculados.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los clientes que participen en la campaña Navideña 2020 deberán tomar conocimiento de estas bases del sorteo, el cual se encuentra publicado en nuestra página web [www.alternativa.com.pe](http://www.alternativa.com.pe) ya que el reclamo, la aceptación y la recepción del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no demuestra voluntad de aceptar estas regulaciones de Campaña, la empresa no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio respectivo.

Por lo tanto, estas bases se entenderán como íntegras y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

Los clientes que participan en la Campaña, automáticamente autorizan el uso de su imagen y exhibición en todo material promocional (Redes sociales, línea gráfica, etc.) para los fines publicitarios, promocionales o culturales que Edpyme Alternativa estime conveniente.

Cuando el cliente resulta ganador, autoriza automáticamente el tratamiento de sus datos personales a EDPYME ALTERNATIVA, para los fines de promoción y publicación referentes al sorteo, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 (Ley Protección de Datos Personales).

## 14. DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La institución se reserva el derecho de modificar este reglamento e introducir todas aquellas modificaciones necesarias para garantizar la seguridad y transparencia de la campaña y cualquier hecho que pueda afectar a nuestros clientes, comprometiéndose a comunicar dichos cambios a través de su página web. Por tal motivo deberá ser obligación de los participantes la revisión periódica de la Web y nuestros otros medios de comunicación que les permita constatar las condiciones vigentes de la campaña.